REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de TAMARUGAL Departamento de Extranjería OTORGA AUTORIZACION PARA TRABIJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TIAMITE

[701]29/10/2009

N° Int.: N-1986094

GHH/GMR

RESOLUCION EXENTA N°: 1397

POZO ALMONTE, 29/10/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Walter CAYLLAHUA SANTA CRUZ de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

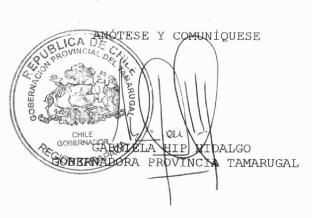
RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Walter CAYLLAHUA SANTA CRUZ de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador RUTH ALVINA VILCA VARGAS.

FECHA INICIO: 29/10/2009 FECHA VENCIMIENTO: 28/02/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internicional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo